

**CONTRATO DE OBRAS****PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2018/25

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " IFS 2018/10
SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN EL C. P. SAN JORGE -
EDIFICIO INFANTIL "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Ciudad Habitable y Vivienda)
4- Responsable del contrato:	Jefe del departamento de Proyectos
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército 2-9º planta/948 420300/948 420324/proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: IFS 2018/10 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN EL C. P. SAN JORGE - EDIFICIO INFANTIL Acometer las actuaciones que son precisas realizar en las carpinterías exteriores del C. P. San Jorge- Edificio Infantil para su sustitución con el fin de rehabilitar parte de los elementos de la envolvente del edificio y mejorar las condiciones de habitabilidad y utilización del inmueble

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV:. Trabajos de carpintería para la construcción CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
		4	4	2	3	0	0	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Sustitución de las carpinterías exteriores con el objeto de mejorar las condiciones de uso, habitabilidad e higrotérmicas del edificio dado que las existentes, que datan de la construcción del edificio, ya han agotado su periodo de vida útil.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.



b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
93.798,34 €	(21%) 19.697,65 €	113.495,99 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento trece mil cuatrocientos noventa y cinco euros con noventa y nueve céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 103.178,17 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2019) 113.495,99 €

1ª Anualidad (2019)	€	11ª Anualidad (2029)	€
----------------------	---	-----------------------	---

2ª Anualidad (2020)	€	12ª Anualidad (2030)	€
----------------------	---	-----------------------	---

3ª Anualidad (2021)	€	13ª Anualidad (2031)	€
----------------------	---	-----------------------	---

4ª Anualidad (2022)	€	14ª Anualidad (2032)	€
----------------------	---	-----------------------	---

5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 50/32320/632040

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

**9- Forma de pago:**

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se abonará el precio mediante dos certificaciones. La primera certificación corresponderá a un abono a cuenta por operaciones preparatorias, tal y como se señala en el punto posterior. La segunda certificación y final se efectuará una vez se finalice la ejecución de los trabajos y se reciban los mismos a plena satisfacción del Ayuntamiento. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- ☒ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: Se podrá certificar hasta un 30% del precio de adjudicación al mes siguiente de la fecha en que se formalice el contrato y quede constatado el encargo y/o recepción de las ventanas a instalar en el centro escolar.
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 2 meses

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de marzo de 2019

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: C.P. San Jorge de Pamplona

4- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4.000 euros

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos 6 meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los últimos 5 años obras de instalación de carpintería PVC/aluminio análoga a la que aquí se presenta, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

- una obra de al menos 100.000 euros (IVA INCLUIDO)



- hasta tres obras con importes acumulados de al menos 150.000 euros (IVA INCLUIDO) en un mismo año natural
 - hasta 6 obras con importes acumulados de 200.000 euros (IVA INCLUIDO) en un mismo año natural
- Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1 / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación DUEC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre Nº 2 / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

El documento contenido en este sobre deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra debido a que se realiza en período escolar
- Tratamiento de afecciones de la obra en el colegio, en período escolar, a la circulación peatonal y tráfico rodado, redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse, derivadas de trabajar en espacios públicos educativos.
- Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses. Esta planificación deberá referirse al plazo de ejecución prevista en este pliego sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de plazo que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre nº 3.

3- Sobre Nº 3 / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta relativa al plazo de ejecución de la obra, a la condición medioambiental y a la oferta económica. Todo ello se recogerá según modelo del Anexo III del presente documento, denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del



anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ **NO** ☐

Presidente / Suplente:

José Martín Abaurrea San Juan, concejal delegado del Área de Ciudad Habitable y Vivienda

Vocales (Titulares/Suplente):

Cristina Arregui Gonzalo, directora de Proyectos, Obras y Conservación Urbana

José Ignacio Alfonso Pezonaga, jefe del departamento de Proyectos

Fermín Ibarrola Labiano, arquitecto del departamento de Proyectos

Ana Suescun Erro, arquitecto técnico del departamento de Proyectos

Secretario (Titular/Suplente):

María Pilar Gay-Pobes Vitoria, letrada de Proyectos, Obras y Conservación Urbana

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Los cien puntos disponibles a estos efectos se distribuyen por orden decreciente de importancia y por la ponderación siguiente:

1. Oferta económica: 50 puntos
2. Propuesta técnica: 35 puntos
3. Plazo de ejecución: 10 puntos
4. Condición medioambiental: 5 puntos

1. OFERTA ECONÓMICA: 50 puntos

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste, la valoración se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.
- En caso de que concurren cuatro o más ofertas, la valoración se realizará aplicando el método descrito en el Anexo IV de este condicionado.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y, para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. PROPUESTA TÉCNICA: 35 puntos

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

*Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 20 puntos. Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos,



recogiéndose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras: la coordinación de trabajos en esta obra es fundamental ya que va a coincidir en el tiempo con las actividades del curso escolar, por lo que es muy importante especificar detalladamente las medidas a adoptar para poder desarrollar los trabajos de la obra con las actividades escolares, su organización y los sistemas de independizar la obra de las zonas de actividad escolar.

*Tratamiento de afecciones: 10 puntos distribuidos así:

Se valorará el poner especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio colegio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, por lo que se aislará perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones: 5 puntos

Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, y especialmente los propios de trabajar en un centro educativo. Así mismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de la obra: 5 puntos

*Plan de obra: 5 puntos. Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN. 10 puntos

Aquellas ofertas que no mejoren el plazo máximo de ejecución de la obra definido en el presente cuadro, no obtendrán puntuación alguna por este concepto. Las ofertas que lo mejoren obtendrán una puntuación de 2 PUNTOS POR CADA DÍA NATURAL de reducción del plazo, pudiendo por ello alcanzar un máximo de 10 puntos.

4. CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: 5 puntos

Se valorará con dos y medio puntos cada uno de los siguientes aspectos:

- compromiso de uso de material reciclado para la fabricación de los perfiles de la carpintería.
- que la empresa cuente con alguna de las siguientes marcas AENOR o certificado equivalente:
 - + marca AENOR para "ventanas": reglamento RP 47.01
 - + marca AENOR para "sellantes para juntas y acristalamiento": reglamento RP 47.03

En caso de cumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, el adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar:

- certificado del fabricante o proveedor de los productos que acredite el proceso de fabricación del elemento en cuestión en el que conste la utilización de material reciclado durante el proceso productivo
- justificante del certificado AENOR o documento equivalente.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre presupuesto de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del



sobre nº 3 del licitador que no obtuviera una puntuación mínima del 60% de los puntos existentes en la valoración del sobre nº 2 -oferta relativa a los criterios cualitativos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar la utilización de las dos lenguas oficiales de Navarra en la señalización y rotulación de la obra.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Seguro de responsabilidad civil mínimo de 100.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de Octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad a inicio de las obras. Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo)

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.



--

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo IV. Método de asignación de puntuación económica